



RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2023-2024.

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, "Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 20 de mayo de 2015, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años correspondiente al curso académico 2023-2024, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— Quiénes pueden presentarse.

Podrán presentarse a la prueba quienes cumplan o hayan cumplido los veinticinco años de edad antes del 1 de enero de 2025. No podrán concurrir a esta prueba quienes posean alguna titulación académica que dé acceso a la Universidad por otras vías.

Segunda.— Solicitud de inscripción.

1. El plazo para presentar la solicitud de inscripción es del 1 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024, ambos inclusive.

2. La solicitud se presentará, preferentemente, a través de internet, rellenando el formulario electrónico y siguiendo las indicaciones que figuran en <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual.

Con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, por ambas caras.
- Resguardo bancario o justificante de la transferencia del pago de la tasa de inscripción (ver base tercera).

- En su caso, documentación justificativa del derecho a la reducción o exención de la tasa.

3. Excepcionalmente, la solicitud se podrá presentar mediante el impreso oficial de inscripción, disponible en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Mayores 25 años.

El impreso, dirigido al Rector y acompañado de la documentación indicada en el punto anterior, se podrá presentar en los siguientes lugares:

- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, sistema de identificación CI@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP - número de identificación personal - y contraseña administrativa).

- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza y en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 198, de 13 de octubre) o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza (calle Pedro Cerbuna 12 - 50009 Zaragoza; Campus Universitario de la plaza de San Francisco, edificio Interfacultades, planta baja).

- En el Vicerrectorado del Campus de Huesca (calle Ronda de Misericordia, 5 - 22001 Huesca).

- En el Vicerrectorado del Campus de Teruel (calle Ciudad Escolar, s/n - 44003 Teruel).

Tercera.— Tasa de inscripción.

Los importes de la tasa de inscripción en la prueba serán los siguientes:

- Tasa ordinaria: 100 euros (cubre el derecho a examen de la fase general y de dos materias propias de la opción elegida para la fase específica).

- Examen de cada materia adicional de la fase específica: 30,18 euros.

A esta tasa le serán de aplicación los descuentos y exenciones previstos en el Decreto 98/2023, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023-2024.

La tasa será abonada mediante transferencia o ingreso en efectivo a la cuenta bancaria número ES24 2085 0168 53 03 000134 06 de Ibercaja, indicando en el concepto: "Mayores de 25 años".



De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le fueran imputables, no se hubieran prestado las actividades o servicios gravados.

Cuarta.— Condiciones generales de realización de la prueba.

En el momento de efectuar la inscripción, los aspirantes deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 29 de abril de 2015.

Quienes superen la prueba tendrán preferencia para la admisión en las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a la opción u opciones escogidas en la fase específica.

Quinta.— Adaptaciones para personas con discapacidad.

Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad.

Sexta.— Fechas, horario y lugar de realización de la prueba.

La prueba tendrá lugar el viernes 23 de febrero y el sábado 24 de febrero de 2024, en la Facultad de Derecho (Campus Universitario de la Plaza de San Francisco, calle Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza), con el siguiente horario:

	EJERCICIO	HORARIO	DURACIÓN
FASE GENERAL Viernes, 23 de febrero	Comentario de texto o Tema general de actualidad	16:00 a 17:30	90 m.
	Lengua castellana	18:00 a 19:00	1 h.
	Lengua extranjera	19:30 a 20:30	1 h.
FASE ESPECÍFICA Sábado, 24 de febrero	Historia; Química	8:30 a 10:00	90 m.
	Dibujo artístico; Economía de la Empresa; Física	10:15 a 11:45	90 m.
	Literatura; Biología; Dibujo técnico	12:00 a 13:30	90 m.
	Historia del Arte; Matemáticas	13:45 a 15:15	90 m.

Séptima.— Publicación de los resultados de la prueba.

Los resultados de la prueba se publicarán el 1 de marzo de 2024, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las credenciales personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual.

Octava.— Presentación de reclamaciones a los resultados de la prueba.

Las reclamaciones a los resultados de la prueba se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados (del 6 al 8 de marzo de 2024), mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.



Novena.— Incompatibilidades.

No se podrá realizar la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

Décima.— Información sobre la prueba.

Para una información detallada sobre la documentación a presentar con la inscripción, descuentos y exenciones, estructura, contenido y validez de la prueba, indicaciones para realizar los ejercicios, admisión y matrícula en centros universitarios, los interesados pueden dirigirse a Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, a los Vicerrectores de Huesca y de Teruel, al Centro de Información Universitaria o consultar la siguiente página de internet: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Mayores 25 años.

Undécima.— Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.